



SELI O VARTO VEINTE
MIL VEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Ex. Sr. Juanes I de sep de 1716

In la M. N. y M. S. Ciudad de Madrid y Casas
de la Corte de ella porrines quatro de setenta y cinco mil y setenta y cinco
Meses y M. N. y M. S. porrines az el obrar de los señores D. Juan de los Rios
y Correg. de la ciudad de Sordendel
de Alcantara del Com. de S. M. su Alcalde de Casa y Corte Correg.
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,

Sejendo Antonio Blanco Ruiz Jurado =

sedepide el Sr. Correg. Puso en not. de la z. como hauiendo finalizado lo negocio
Correg. de Luchare particular de la pesquina en que a. Interuido y Permitido los autos orig. ala
viase a Granada = tribun. connotacion, no lizitado con Repetidas instancias liz. de S. M. para dar
una buelta a un faja, lo conuidado que tiene en ella y se lea convezido para que
de Cadiz, que hizo para; lo conuido a la suelta de S. M. en el
de Alcaide; y como en esta y entoda circunstancias suprimera obligat.
ponerica al ser; de esta z. Toledo, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
que a la ora de camerozido, suplicandole se lea convezido con mu. proceyto
de un obis. pues en qual quier fortuna donde calle, tenora un min. a un p. en
de la z. hauiendo lo oido queda con el maior reconocim. ala atona y finiza
de los Correg. de la que el cademido en el tpo. de su lendenza que tendra mu. pruen
tes y sup. a S. M.; tege Ordenado lo que cada sum. satisfiz. En ombra de
Com. para que a un año S. M. se mantenga en esta z. alor S. M.
D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios =

Yo ellemente Notel

Quem

fulgido
D. Juan de los Rios